

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por WALTER HERMENEGILDO GARCIA SAAVEDRA, contra ORFELINA AMAYA MUÑOZ, en el cual se encuentran agotadas todas las instancias judiciales Cali, 8 de septiembre de 2020
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1554
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2019-00166-00.
Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que se encuentran evacuadas todas las diligencias dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenara su respectivo archivo

RESUELVE

ARCHIVAR el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por WALTER HERMENEGILDO GARCIA SAAVEDRA, contra ORFELINA AMAYA MUÑOZ, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes de resolver por parte de esta instancia

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA SILOÉ

En Estado No 93 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior

Fecha 10 SEP 2020
a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA